

Escrito por Redacción

Miércoles, 02 de Septiembre de 2020 19:15

---



Con 420 votos a favor, el dictamen para eliminar el fuero de los presidentes, de esa forma pueden ser juzgados.

México. Tras una votación mayoritaria, en la que se emitieron 420 votos a favor, 15 abstenciones y ninguno en contra, la Cámara de Diputados avaló en lo general y en lo

particular, el **dictamen** por medio del cual se busca **eliminar** el fuero del que gozan los **presidentes** de México.

Durante los trabajos de este miércoles 2 de septiembre, los legisladores **aprobaron reformar los artículos 108 y 11** de la Constitución, con el objetivo de modificar lo estipulado en la ley en relación a la garantía con la que cuentan los titulares del Ejecutivo federal.

De esa manera, al retirar el **fuero**, se busca que el presidente pueda ser juzgado no solamente

Escrito por Redacción

Miércoles, 02 de Septiembre de 2020 19:15

---

por los delitos ya contemplados previamente, como lo es la traición a la patria o delitos graves del orden común, sino por cualquier falla a la ley en la que incurran, como ocurre normalmente con todos los ciudadanos.

Tras ser avalado en **San Lázaro**, el dictamen será turnado al Senado de la República, donde deberá ser sometido a discusión y la posterior votación por medio de la cual de recibir el respaldo de dicho órgano legislativo, termine por ser avalado.

Sin embargo, durante el análisis de este miércoles en la Cámara de Diputados, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN), acusaron que las modificaciones constitucionales no buscan eliminar en realidad el fuero presidencial.

Al respecto, los legisladores blanquiazules aseguraron que lo único que hace la medida, es extender el catálogo de delitos por los cuales podría ser llevado ante la justicia un presidente, pero eso no significa que se elimine la protección de los mandatarios, pues de llegar a usarse, indicaron, deberán pasar por un juicio especial ante el Senado.